



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 30 JUN 2005

VISTO: El expediente Letra DA N° 259/2005 a través del cual se tramita el pago de la cuota aporte al Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina año 2005; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma ha sido establecida para los Miembros Activos, en la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-),

Que dichos fondos son necesarios para el sostenimiento del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina y se cuenta con la partida presupuestaria en el ejercicio vigente.

Que según nota del SPECTRA, el Tribunal de cuentas adeuda la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000,00), en concepto de cuotas años 2001, lo cual ha sido verificado por la Dirección de Administración.

Que se debe descontar de dicho importe los gastos en concepto de pasajes afrontados por este Tribunal de Cuentas con motivo de la asistencia del personal designado a los cursos dictados por el IETEI en el año 2004, que ascienden a la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON 54/100 (\$2.417,54),

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15, inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago a favor del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina por la suma total de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00), mediante transferencia bancaria a la Cuenta Corriente del Banco Nación, Sucursal Resistencia, en pesos N° 429857825/8 en concepto de cuota aporte.

ARTICULO 2°.- COMPENSAR los gastos por pasajes afrontados por el TRIBUNAL DE CUENTAS con motivo de la asistencia del personal a los cursos del IETEI, por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON 54/100 (\$2.417,54), que se detallan en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 3°: AUTORIZAR el giro de los fondos mediante transferencia bancaria a la Cuenta Corriente del Banco Nación, Sucursal Resistencia, N° 429857825/8.-

ARTICULO 4° : IMPUTAR la presente erogación a las partidas presupuestarias Inciso 5- Principal 51. Ejercicio 2005.-

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, Comunicar, Cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 126 /2005.-

C.P.N. Victor H. MARTÍNEZ
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

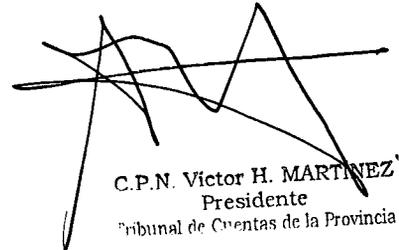


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ANEXO I – RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 126 /2005

<u>FECHA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
05/07/2004	Publicación Fallecimiento D. PRADA	\$ 143,65
27/09/2004	PASAJES USH-BS.AS-CORD-USH	\$2.162,89
25/10/2004	TRANSFER CORDOBA –LACUMBRE	\$ 111,00
	<u>TOTAL</u>	<u>\$2.417,54</u>


C.P.N. Víctor H. MARTINEZ
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia